



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2015-1905

SALTA, 09 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.514/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-850 – mediante la cual se otorga una reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Profesor Titular al Ing. Carlos Alberto Albarrazin - Docente de la asignatura “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la Sra. Directora de la Sede Regional Tartagal, Esp. Graciela Andreani, informa que el Ing. Albarrazin continuó con la reducción aludida a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

Que debido a que el Ing. Albarrazin había solicitado retornar a su dedicación original, el trámite quedó pendiente y dado que finalmente ha desistido de retornar a la dedicación exclusiva, es necesario extender la reducción de dedicación temporaria a semiexclusiva a partir del 01 de julio de 2015 y hasta nueva Resolución o hasta donde lo permita la reglamentación vigente.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente Resolución ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la reducción de dedicación temporaria de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Titular al Ing. CARLOS ALBERTO ALBARRAZIN - Docente de la asignatura “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de enero de 2015 y hasta nueva Resolución o hasta el vencimiento del presente cargo regular, conforme a lo previsto en Res. CS N° 390/13, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponde, remítase copias a: Ing. Albarrazin, cátedra, Obra Social, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativa Académica, Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales